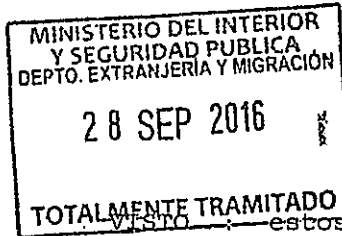


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6835891



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 200547

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Javier FRANCISCO MORENO RUN: 24.552.239-8
2. Doña Giuliana Margarita FRANCISCO VILLAFANA RUN: 24.971.431-3
3. Doña Keyla Maricielo FRANCISCO VILLAFANA RUN: 24.971.362-7
4. Don John Alexander AZA JAMBO RUN: 24.334.345-3
5. Doña Derlyn Viviana LOPEZ ACEVEDO RUN: 24.383.378-7
6. Don Victor Manuel GRABIEL ALCANTARA RUN: 24.994.751-2
7. Doña Grecia Mirelis CALDERA ARANGUREN RUN: 24.982.502-6
8. Doña Rosy Antonieta ARCHE GOMEZ RUN: 24.980.876-8
9. Don Victor GARCIA POZO RUN: 25.026.513-1
10. Doña Elpidia ZAPATA MUNERA RUN: 25.018.176-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]13/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN